

4 de febrero de 2016

Embajador Michael Froman
Representante de Comercio de los Estados Unidos
600 17th Street, N.W.
Washington, DC 20508

Estimado Embajador Froman:

En relación con la firma en esta fecha del Tratado de Asociación Transpacífico (Tratado TPP), tengo el honor de confirmar el siguiente acuerdo alcanzado entre los representantes del Gobierno del Perú (Perú) y del Gobierno de los Estados Unidos de América (Estados Unidos):

No obstante el Artículo 2.30.4 (Asignación) del Tratado TPP, desde la entrada en vigor del Tratado TPP para los Estados Unidos y el Perú, y mientras que el Tratado TPP permanezca en vigor entre los Estados Unidos y Perú:

1. cualquier cantidad de mercancías importadas en los Estados Unidos bajo un contingente arancelario (TRQ) establecido en el Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de los Estados Unidos en el Anexo 2.3 del Acuerdo de Promoción Comercial Estados Unidos – Perú (APC Estados Unidos – Perú) y listado a continuación en la Columna A del Cuadro 1, se contabilizará para ambos:
 - a. la cantidad de mercancías que podrán ser importadas bajo ese TRQ; y
 - b. la cantidad de mercancías que podrán ser importadas bajo el TRQ establecido en el Apéndice A (Contingentes Arancelarios de los Estados Unidos) de la Lista de Desgravación Arancelaria de los Estados Unidos del Tratado TPP e identificado a continuación en la fila correspondiente de la Columna B del Cuadro 1;
2. cualquier cantidad de mercancías importadas en los Estados Unidos bajo un TRQ establecido en el Apéndice A (Contingentes Arancelarios de los Estados Unidos) de la Lista de Desgravación Arancelaria de los Estados Unidos del Tratado TPP e identificado a continuación en la Columna B del Cuadro 1, se contabilizará para ambos:
 - a. la cantidad de mercancías que podrán ser importadas bajo ese TRQ; y
 - b. la cantidad de mercancías que podrán ser importadas bajo TRQ establecido en el Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de los Estados Unidos en el Anexo 2.3 del Acuerdo de Promoción Comercial Estados Unidos – Perú y listado a continuación en la Columna A del Cuadro 1; y

3. cualquier cantidad de mercancías incluidas en las fracciones arancelarias sujetas a la salvaguardia establecida en Lista Arancelaria de los Estados Unidos en el Anexo 2.18 del Acuerdo de Promoción Comercial Estados Unidos – Perú deberá, si ingresó a los Estados Unidos bajo el Tratado TPP o el Acuerdo de Promoción Comercial Estados Unidos – Perú, contabilizarse para el nivel de activación de ambas:
- la salvaguardia pertinente establecida en la Lista Arancelaria de los Estados Unidos del Anexo 2.18 del Acuerdo de Promoción Comercial de los Estados Unidos – Perú; y
 - la correspondiente salvaguardia establecida en el Apéndice B (Medida de Salvaguardia Agrícola de los Estados Unidos) de la Lista de Desgravación Arancelaria de los Estados Unidos en el Tratado TPP, e identificados a continuación en la Columna C del Cuadro 2.

Cuadro 1

Columna A <u>TRQ APC Estados Unidos – Perú</u>	Columna B <u>TRQ TPP</u>
Apéndice I, párrafo 2 (Queso)	Apéndice A, párrafo 36 (Queso)
Apéndice I, párrafo 3 (Leche Condensada y Evaporada)	Apéndice A, párrafo 37 (Leche Condensada y Evaporada)
Apéndice I, párrafo 4 (Productos Lácteos Procesados)	Apéndice A, párrafo 38 (Productos Lácteos Procesados)
Apéndice I, párrafo 5 (Azúcar)	Apéndice A, párrafo 39 (Azúcar y Productos con Contenido de Azúcar)

Cuadro 2

Columna A <u>Salvaguardias APC</u> <u>Estados Unidos –</u> <u>Perú</u>	Columna B <u>Línea Arancelaria</u>	Columna C <u>Salvaguardias TPP</u>
Leche Condensada y Evaporada	04029170, 04029190, 04029945, 04029955	Leche Condensada y Evaporada (Apéndice B, párr. 8)
Queso	04061008, 04061018, 04061028, 04061038, 04061048, 04061058, 04061068, 04061078, 04061088, 04062028, 04062033, 04062039, 04062048, 04062053, 04062063, 04062067, 04062071, 04062075, 04062079, 04062083, 04062087, 04062091, 04063018, 04063028, 04063038, 04063048, 04063053,	Queso (Apéndice B, párr. 9)

	04063063, 04063067, 04063071, 04063075, 04063079, 04063083, 04063087, 04063091, 04064070, 04069012, 04069018, 04069032, 04069037, 04069042, 04069048, 04069054, 04069068, 04069074, 04069078, 04069084, 04069088, 04069092, 04069094, 04069097, 19019036	
--	--	--

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de confirmación en respuesta, constituirán un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, sujeto a solución de controversias bajo el Capítulo 28 (Solución de Controversias) del Tratado TPP, el cual entrará en vigor en la fecha de entrada en vigor del Tratado TPP para los Estados Unidos y el Perú.

Atentamente,

Magali Silva Velarde-Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo